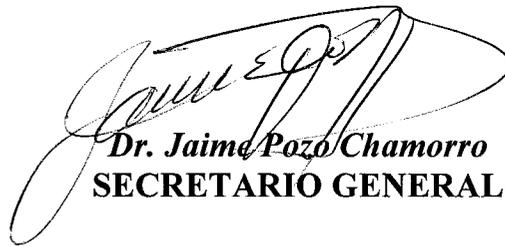




**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 08 de mayo de 2013, a las 09H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1344-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, en contra de la sentencia de 3 de agosto del 2012, dictada por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, dentro de la acción de protección No. 393-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

*JPCH/lc*



**CASO NO. 1344-12-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 08 de mayo de 2013, a los señores Carlos Pólit Faggioni, Contralor General Del Estado, mediante boleta dejada en las casilla constitucional 009 y correo electrónico [patrocinio@contraloria.gob.ec](mailto:patrocinio@contraloria.gob.ec); Procurador General Del Estado, en la casilla constitucional 018; Rene Orlando Grefa Cerda, Prefecto Del Gobierno Autónomo, Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en la casilla constitucional 986; José Oswaldo Calvopiña Moncayo, en las casillas constitucionales 263 y 402 y correo electrónico [gvaca@cablemodem.com.ec](mailto:gvaca@cablemodem.com.ec); Jueces de da Sala Única de a Corte Provincial De Justicia De Sucumbios, en la casilla constitucional 112; Juez Segundo de da Niñez Y la Adolescencia de Sucumbíos, en el correo electrónico [mariodetapia@gmail.com](mailto:mariodetapia@gmail.com) ; y, Conjueces de la Sala Única de la Corte Provincial De Justicia de Sucumbíos, en los en los correos electrónicos [juancarlos.encarnación@hotmail.com](mailto:juancarlos.encarnación@hotmail.com), [erazowilfrido@gmail.com](mailto:erazowilfrido@gmail.com) y [lalz18@hotmail.com](mailto:lalz18@hotmail.com), conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

  
Jaime Boza Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCh/Rómina  
15/05/2013

R